

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 04/11//2010.**

### **CONCURRENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Ricardo R. Benito Martín

#### **CONCEJALES:**

Roberto Muñoz García

Francisco Gutiérrez Nieto

Fausto Díaz Sánchez

Antonio Alonso Sánchez

Rosario Hernández Sánchez

Miguel Briz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 19,30 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

### **SECRETARIO:**

Don Julio Cea Sánchez

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

## **2.- LICENCIAS DE OBRA:**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Licencias concedidas desde el Pleno anterior:

- El día 07/10/2010 a Ricardo Benito Sánchez para abrir calle y meter cableado en C/Mercados 17 con un presupuesto de ejecución material de 300 €
- El día 17/08/2010 a Pedro Sánchez Gómez para forrar pared de chapa en C/Cuesta 13 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- El día 13/10/2010 a Hros. De Wenceslao Domínguez y Consuelo Casquero para hacer pared de campo en calle Resbaladera con un presupuesto de ejecución material inferior a 1.500 €
- El día 13/10/2010 a José Luís González Briz para quitar tejado en ruinas en Valvanera 99 con un presupuesto de ejecución material inferior a 1.500 €
- El día 13/10/2010 a Angélica González Briz para quitar tejado en ruinas en Valvanera 101 con un presupuesto de ejecución material inferior a 1.500 €
- El día 14/10/2010 a Constancio Santamaría Martín para ejecución de vivienda unifamiliar en C/Caño 17-19 con un presupuesto de ejecución material de 166.000 €. El Proyecto Técnico se encuentra convenientemente visado y cuanta con los informes técnico y jurídico favorables.
- El día 18/10/2010 a Isabel González Briz para trastejar 30 m2 en Cabezuelo 3 con un presupuesto de ejecución material inferior a 1.500 €
- El día 20/10/2010 a Santiago Palacios Garrido para solar un corral con piedra en C/Hontanillas con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- El día 20/10/2010 a María Palacios Hernández para arreglo de tejado y enfoscado de fachada en C/Don Demetrio 9 con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €

## **3.- LICENCIAS DE SEGREGACION**

Ninguna

## **4.-COMPRA DE PERTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SALTO SAN FERNANDO SL:**

El 15 de junio de 1999 la sociedad SALTO SAN FERNANDO SL, de la que forma parte este Ayuntamiento, suscribió un pacto con el BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT SA en el que éste estipuló a favor de BELSA DE ENERGIA SL el derecho a adquirir la totalidad de las

2.171 participaciones que suscribiría en una ampliación de capital acordada en ese mismo pacto. Dicha opción de compra estaba sometida al cumplimiento de determinadas condiciones.

En el caso de que BELSA DE ENERGIA SL ejercitase la referida opción de compra, dicha compañía se obligaba a vender 271 participaciones al Ayuntamiento de Santibáñez de Bejar al mismo precio por participación a que hubiera adquirido BELSA DE ENERGIA SL.

Mediante escritura autorizada por el Notario D. Andrés de la Fuente O'Connor el 15 de julio de 2010 (nº 1017 de su protocolo) BELSA DE ENERGIA SL ha ejercido la opción de compra, adquiriendo 2.171 participaciones por un precio total de 571.419,49 €, esto es, por un precio de 263,205661 € por cada participación.

Dado que este Ayuntamiento quiere adquirir las 271 participaciones que le corresponden, en este acto se acuerda por unanimidad la compra de 271 participaciones representativas del capital social de SALTO SAN FERNANDO SL al mismo precio que el acordado entre BELSA DE ENERGÍA y BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT S.A., esto es, a razón de 263,205661 € por cada participación, lo que equivale a un precio total de 71.328,73 €, y facultar al Sr. Alcalde Don Ricardo Benito Martín para otorgar la correspondiente escritura pública.

#### **5.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2010 – CREDITO EXTRAORDINARIO**

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos creando Crédito Extraordinario en la siguiente aplicación presupuestaria: 1.609.00 por un importe de **18.924,95 €**.

Tal y como se establece en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
Remanente de Tesorería	16.511,86 €
Transferencia de Crédito de las siguientes partidas:	
9.120.01 Sueldos Grupo A2 (Funcionarios)	561,28 €
9.120.06 Trienios (Funcionarios)	134,26 €
9.121.00 Compl. Destino (Funcionarios)	304,76 €
9.121.01 Compl. Especifico (Funcionarios)	206,62 €
9.130.00 Retribuciones Básicas (Personal Laboral)	225,24 €
Nuevos o Mayores Ingresos:	
Aplicación 300.01 Autorización Dchos. Enganche red Abastecimiento Agua	980,93 €
TOTAL.....	18.924,95 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda, así como publicar en el "Boletín

Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

## **6.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2010 – TRANSFERENCIA DE CREDITO**

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes partidas:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
3.226.09	Act. Culturales y Deportivas	45.800,00	4.850,00	50.650,00
3.224.00	Primas de Seguros	380,00	20,00	400,00
9.225.00	Tributos Estatales	1.000,00	200,00	1.200,00

TOTAL INCREMENTO.....5.070,00 €

La financiación de este incremento se hará con la disminución de crédito en las siguientes partidas:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
1.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	9.250,00	2.500,00	6.750,00
3.131.00	Laboral Temporal	4.200,00	220,00	3.980,00
3.160.00	Seguridad Social	5.000,00	1.000,00	4.000,00
3.480.00	Asoc. Cultural La Torre	600,00	600,00	0,00
0.310.00	Intereses	750,00	750,00	0,00

TOTAL DISMINUCION.....5.070,00 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Economía y Hacienda así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

## **7.- ESCRITOS RECIBIDOS:**

Se da cuenta del escrito presentado por Don Santos Sánchez Hernández donde manifiesta las molestias de carácter acústico, atmosférico, visual y estético que le supone la parada de autobuses de CEVESA junto a su domicilio en Av. Valvanera n. 40 de esta localidad, solicitando información sobre la autorización de dicha parada y la posibilidad de reubicación de la misma.

Realizada consulta a la señalada empresa, ésta manifiesta que las paradas vienen dadas por el Ministerio de Fomento no pudiendo realizar paradas fuera de las designadas.

El Ayuntamiento descarta por peligrosa la parada junto a la Cruz y procurará, no obstante, que la misma se realice unos metros más adelante para evitar en lo posible las molestias señaladas.

Se da cuenta del informe de Sanidad sobre la renovación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las Piscinas municipales, señalando el mismo que si se elaboran pinchos o comidas preparadas, éstas deben ser elaboradas en la zona habilitada para ello dentro de la barra o bien construirse una cocina dotada con agua caliente y fría, suelos, paredes y techo de fácil limpieza y desinfección y con suficiente capacidad de almacenamiento de los productos que se pretendan manipular.

El Ayuntamiento solicitará presupuesto de las reformas a afrontar y acordará con el arrendatario del local la forma de pago.

#### **8.- FACTURAS OCTUBRE 2010.**

Examinadas las mismas se aprobaron autorizándose el gasto correspondiente

#### **9.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

Nada reseñable

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Nada reseñable

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 20,45 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. RICARDO R. BENITO MARTIN

FDO. JULIO CEA SANCHEZ